

19

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 9 SEP 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2021-00512-00

Atendiendo la solicitud del vocero judicial de la parte actora enviada a través del correo institucional el 6 de agosto de 2021, se **REVOCA** el inciso primero del auto de fecha 2 de agosto de 2021, y en su lugar, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el inciso primero del auto de fecha 19 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el asunto radicado con el No. 11001-31-10-022-2021-00512-00 corresponde a una CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO y no como allí se indicó.

Por otra parte, por **secretaria** dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso último del auto adiado el 2 de agosto de 2021 (fl. 13).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>96</u> de fecha <u>10 SEP 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

M.O.G